



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
Secretaría de Hacienda

RESOLUCIÓN N° 0409
(28 de octubre de 2020)

**"POR LA CUAL SE ESTABLECE UNA LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO
PREDIAL UNIFICADO"**

La Directora de Rentas y Jurisdicción Coactiva de la Secretaría de Hacienda del Municipio de
Cajicá

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el artículo 72 del Acuerdo Municipal N°
05 de 2018, Decreto Municipal 017 del 15 de febrero de 2007, y Decretos Municipales 090 y 091 del 23 de
noviembre de 2016 y Decretos Municipales 122 y 126 de 2017

CONSIDERANDO QUE,

1- Se hace necesario la expedición de una liquidación oficial del impuesto predial unificado con el fin de determinar legalmente el monto del impuesto predial de conformidad con elementos sustantivos del tributo contenidas en las normas legales respectivas, del predio identificado con cedula catastral **000000040266000** ubicado en la dirección: **LO 43 PARCELACION BUENASUERTE** de este municipio, que según información suministrada por el IGAC actualmente figura como propiedad y/o poseedor **BERNAL * ANA SOLEDAD y/o HECTOR ENRIQUE GALLO BERNAL**, identificado(a) con NIT / C.C. N° 41.245.647 y/o 17.080.919,

2- Una vez consultada la base de datos de la ventanilla única de Registro (VUR) de la Superintendencia de Notariado y Registro con número de consulta **218725954** el inmueble tiene asignada le número de matrícula inmobiliaria **176-41341** y actualmente **BERNAL**, por lo cual la Directora de Rentas y Jurisdicción Coactiva del Municipio de Cajicá;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Liquidar el Impuesto Predial Unificado del predio identificado con cedula catastral **000000040266000** ubicado en la dirección **LO 43 PARCELACION BUENASUERTE** de este municipio, que según información suministrada por el IGAC actualmente figura como propiedad y/o poseedor **BERNAL * ANA SOLEDAD y/o HECTOR ENRIQUE GALLO BERNAL**, identificadas con NIT / C.C. N° 41.245.647 y/o 17.080.919, respectivamente en cuantía de **TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$33,174,661)**, según liquidación detallada a continuación:

VIGENCIA	TAR	AVALUO	IMPUESTO	INTERÉS	ALUMBRADO	TOTAL
2016	7.5	550,566,000	3,943,288	4,349,999	0	8,293,287
2017	7.5	567,083,000	4,253,123	3,464,339	0	7,717,462
2018	7.5	568,898,000	4,266,735	2,360,358	0	6,627,093
2019	7.5	585,965,000	4,394,738	1,364,905	0	5,759,643
2020	7.5	603,544,000	4,526,580	250,596	0	4,777,176
Z		TOTALES	21,384,464	11,790,197	0	33,174,661



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pgrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

ARTÍCULO SEGUNDO: Los intereses de mora generados deberán ser liquidados con las condiciones legales vigentes en el momento de pago.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese de conformidad con los artículos 422 y ss. Del Acuerdo 05 de 2018, de conformidad con los artículos 565, 566-1 y 569 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente liquidación oficial procede el recurso de reconsideración, de conformidad con lo establecido en el artículo 564 del Acuerdo municipal de 05 del 2018, en concordancia con el artículo 720 del Estatuto tributario Nacional, el cual deberá interponerse ante la dirección de rentas y jurisdicción coactiva de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Cajicá, dentro de los dos (2) meses siguientes a la notificación del presente acto.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución presta mérito ejecutivo y con copia de la factura se dará inicio al cobro administrativo coactivo correspondiente.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,



ANA PATRICIA JOYA LIZARAZO
Directora de Rentas y Jurisdicción Coactiva

Proyectó: Adriana Patricia González Coy. – Profesional Universitario Dirección de Rentas y Jurisdicción Coactiva
Revisó: María Elizabeth Cortés Pinzón – Abogada Externa
Revisó: David Mauricio Russi Aragón – Asesor Tributario
Aprobó: Ana Patricia Joya Lizarazo – Directora de Rentas y Jurisdicción Coactiva



CAJICÁ

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia

